

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 28/2023

ANEXO

FECHA DE EMISION:		11 de enero del 2023	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 28/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:		10 de enero del 2028		
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN RENOVADO				
1 CATEGORÍA (S)	a) Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión) b) Equipos de radiodifusión sonora			
2 SUBCATEGORIA (S)	a) Transmisor de baja potencia b) Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM			
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	PIONEER CORPORATION Kawagoe Plant, 25-1 Yamada, Kawagoe-shi, Saitama-ken 350-8555, JAPAN			
	PRODUCTO	MARCA	MODELO	
4	Audio para Automóvil con Bluetooth <i>(Car Audio with Bluetooth)</i>	TOYOTA	PVH-4348	
5 ORGANISMO INTERNACIONAL	FCC		NÚMERO DE CERTIFICADO	
			AJDK068	
	TECNOLOGÍA	BLUETOOTH V3.0 + EDR		
6 FRECUENCIAS DE OPERACIÓN (MHz)	2.402 – 2.480			
7 POTENCIA DE SALIDA (dBm)	Modo DH5 2.402MHz: -0,49 2.441MHz: 0,74 2.480MHz: 1,21 Modo 2-DH5 2.402MHz: 0,59 2.441MHz: 1,75 2.480MHz: 2,30 Modo 3-DH5 2.402MHz: 1,09 2.441MHz: 2,27			

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-10784/2022



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 28/2023

		2.480MHz: 2,75
8	TIPO DE MODULACIÓN	GFSK, $\pi/4$ DQPSK, 8DPSK
9	TIPO DE ANTENA	F invertida
10	GANANCIA DE ANTENA	0,02dBi
TECNOLOGÍA		RECEPTOR AM/FM
11	RANGO DE FRECUENCIA	F.M.: 87,4MHz – 108,0MHz (*) A.M.: 530kHz – 1.625kHz (**)
12	PASOS DE SINTONIA	F.M.: 100kHz A.M.: 5kHz
13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

Observación. –

(*) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 10 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012 y modificada mediante Resolución Ministerial N° 235 de 27 de julio de 2017.

(**) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 1 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012.

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota. -

- i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.
- iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-10784/2022

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y
5to anillo) calle 3, edif. Gardenia
Condominio Club Torre Sur.
Planta baja of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario:
800-10-6000
www.att.gob.bo